



PROYECTO COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

CURSO 25-26



Coordinador: Jorge Carro Maroto

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS GENERALES.....	2
3. ACTUACIONES EN EL CURSO 2025-2026.....	4
4. DIFUSIÓN.....	6
5. EVALUACIÓN.....	6

1. INTRODUCCIÓN

La figura del coordinador de Bienestar y Protección viene recogida en la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, en adelante LOPIVI, con el objetivo de que todos los centros educativos cuenten con una referencia clara para el abordaje de situaciones de maltrato, abuso, acoso, desprotección, y mejora de la convivencia, entre otras.

Estas tareas y responsabilidades estaban dispersas entre la comunidad educativa y ahora se concretan en una nueva figura profesional. De esta manera, tanto el profesorado como el alumnado y las familias dispondrán de una figura de referencia en el centro educativo para cuestiones relacionadas con la protección a la infancia y prevención ante situaciones de riesgo o vulnerabilidad infantil.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante LOMLOE, en su artículo único 66 ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer:

Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. (art. 124, LOE 2/2006, de 3 de mayo).

De acuerdo con ambas leyes, el IES Salvador Dalí cuenta con la figura de coordinador/a de Bienestar y Protección a partir del curso 2022-2023.

2. OBJETIVOS GENERALES

El artículo 35 de la LOPIVI dispone que las **funciones del Coordinador/a de bienestar y protección** en los centros educativos y, por tanto, los objetivos generales de esta figura en IES Salvador Dalí serán:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- l) Realizar seguimiento de los protocolos de seguridad antisuicidios abiertos el curso pasado, informando a los equipos docentes de las orientaciones para llevar a cabo en estos casos.
- m) Abrir protocolos de seguridad antisuicidio necesario que velen por la integridad física de nuestros alumnos
- n) Abrir los protocolos relacionados con bandas juveniles violentas y adicciones a sustancias acordes a la resolución de 4 de octubre de 2022.
- o) Asistir a las ETMF de los alumnos que tiene expediente tanto en Servicios Sociales como en el CAI.
- p) Abrir los protocolos de absentismo cuando sea necesario, así como llevar a cabo un seguimiento y coordinación con la técnico de absentismo del ayuntamiento de los casos ya abiertos.
- q) Acudir a las Mesas Locales de absentismo siempre que seamos convocadas a ellas.

3. ACTUACIONES EN EL CURSO 2025-2026

Las actuaciones concretas se irán desarrollando en función de las necesidades y prioridades que se detecten en el centro. Para establecer un plan de actividades, habrá una reunión semanal entre el coordinador de Bienestar, Jefatura de Estudios, Dirección y Departamento de Orientación. Por ello, se trata de un proyecto flexible, con capacidad de evolución según las circunstancias concretas de alumnado, familias y clima de convivencia en general.

Las propuestas de actividades con el alumnado a principios del curso 2024-2025 son las siguientes:

- a) **Buzón de convivencia.** Atendiendo a las posibles medidas preventivas para favorecer el buen clima en el diseño del plan de convivencia, según el curso de Coordinación de Bienestar ofrecido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, existe un buzón en el hall para que cualquier alumno que esté atravesando un momento de dificultad personal (aislamiento, acoso, ansiedad...) o lo perciba en algún otro compañero pueda transmitir la información que considere oportuna.
- b) **Espacio seguro LGTBIQ+.** El coordinador de Bienestar debe de promover la incorporación de aquellas actividades que favorezcan el buen trato entre iguales en todos los niveles educativos, así como todas aquellas que fomenten el respeto y la buena convivencia de toda la comunidad educativa, y diseñar un plan de atención a la diversidad que proteja a los colectivos vulnerables con mayores probabilidades de sufrir acoso escolar. Entre esos colectivos vulnerables se encuentra el colectivo LGTBIQ+.
- c) **Aula Escucha.** Espacio acondicionado para que los alumnos se impliquen en materia de mediación y resolución de conflictos.
- d) Coordinación con la **técnico de mediación** del ayuntamiento para formar a los alumnos ayudantes del centro.
- e) **Plan de Acción Tutorial.** El Coordinador de Bienestar participa activamente en el Plan de Acción Tutorial del centro, gestionando, en coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, posibles charlas y actividades dirigidas a una mejora de la convivencia.
- f) **Encuentro con alumnos.** El coordinador de Bienestar se reúne semanalmente con alumnos cuyos profesores, compañeros o familiares han detectado una situación de desprotección. Estos encuentros son notificados al Departamento de Orientación y Jefatura. Se registrarán dichas entrevistas en el aula Virtual del centro.
- g) **Preparación de efemérides** con los alumnos (25 de noviembre, 8 de marzo, 10 de octubre...)

- h) **Protocolos.** El coordinador se implicará en el seguimiento de los protocolos abiertos en el centro como pueden ser los de acoso o los de autolíticos, concienciando al resto de la comunidad educativa de la importancia de conocerlos.
- i) **Patios inclusivos.** Se trabajará en la propuesta de actividades y en la implementación de las mismas en el aula del futuro durante los recreos. Se fomentará que dichas actividades incluyan de manera prioritaria a los alumnos motóricos.

4. DIFUSIÓN

Se ha creado una dirección de correo electrónico específica para que todos aquellos alumnos, docentes y familiares que quieran ponerse en contacto con Coordinación de Bienestar puedan hacerlo directamente. Para que familias y claustro conozcan las funciones de esta figura, se ha mandado un correo de presentación anunciando, además, las primeras actuaciones. El objetivo es que la comunicación sea fluida en ambos sentidos, por lo que se informará a familias y profesorado de actuaciones que se vayan desarrollando a lo largo del curso.

Por otra parte, en las reuniones de tutores que mantiene Jefatura semanalmente se comentarán las novedades en cuanto a planes, proyectos y actividades que puedan organizarse desde Bienestar.

5. EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto tendrá carácter continuo. Por una parte, en la reunión semanal entre Dirección, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, se analizará la consecución de objetivos, la evolución de las actividades desarrolladas y su recepción por parte de alumnado y familias. Por otra parte, a final de curso se tendrá en cuenta la idoneidad de las actividades realizadas, la participación tanto del alumnado y claustro docente como de otros agentes externos (fundaciones y asociaciones) y la satisfacción de los participantes, a través de cuestionarios cuyos resultados y análisis de los mismos quedarán recogidos en una memoria final. Dicha memoria también incluirá propuestas de mejora que poder implementar en cursos sucesivos.